



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

13 DE NOVIEMBRE DE 1984

Número 260

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Resolución de fecha 31 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

3519

Resolución de fecha 31 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

3519

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Delegación General del Gobierno.

3520

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria y Energía. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de autorización de aprovechamiento de aguas minero-medicinales.

3520

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: S. A. T. Grupo de Regantes de Meroño.

3521

Ministerio de Industria y Energía. Autoriza-

ción administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Francisco Marín Castillo.

3521

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Gonzalo García Vera.

3521

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: S. A. T. Los Hermanos.

3522

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

3522

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

3522

Juzgado de Distrito de San Javier.

3523

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

3523

Juzgado de Distrito de San Javier.

3523

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Los Alcázares.	3524	Ayuntamiento de Murcia.	3526
Ayuntamiento de Murcia.	3524	Ayuntamiento de Pliego.	3526
Ayuntamiento de Murcia.	3524	Ayuntamiento de Calasparra.	3526
Ayuntamiento de La Unión.	3524	Ayuntamiento de Totana.	3526
Ayuntamiento de San Javier.	3524	Ayuntamiento de Murcia.	3527
Ayuntamiento de Calasparra.	3525	Ayuntamiento de Murcia.	3527
Ayuntamiento de Murcia.	3525	Ayuntamiento de Murcia.	3527
Ayuntamiento de Murcia.	3525	Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.	3527

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	3528	Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia.	3530
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	3528	Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia.	3531
Batallón de Instrucción Paracaidista.	3528	Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia.	3531
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia.	3529	Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	3531
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia.	3529	Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	3531
Juzgado Togado Militar núm. Dos. 3.ª Región Militar.	3529	Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	3531
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	3529	Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena.	3532
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	3530	Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	3532
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	3530		

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

917 RESOLUCION de fecha 31 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 1-10-84, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expediente 83/84.—Proyecto básico y de ejecución de bajo diáfano y vivienda en planta piso en Camino de La Herrera, promovido por don Juan Tornel López. Murcia.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de

la Propiedad de Murcia se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 31 de octubre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

918 RESOLUCION de fecha 31 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

Vista la documentación presentada y los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 1-10-84, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expediente 92/84.—Proyecto básico de una vivienda en diputación de Campillo, promovido por doña Rosa Gómez López y don Juan Torroglosa Campos. Lorca.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad de Lorca se hará constar, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto, tiene el ca-

rácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 31 de octubre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 7107

CIRCULAR N.º 23/84

COMISION DE AYUDA FAMILIAR

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los funcionarios y clases pasivas del Estado que perciben su ayuda familiar a través de esta Comisión, que durante la primera quincena

del próximo mes de diciembre, deberán presentar ante esta Comisión declaración de su situación familiar, referida al día 1 de dicho mes, siendo ésta la que ha de servir de base para el percibo de dicha ayuda durante el ejercicio de 1985.

Cuando no haya de variar la cantidad reconocida por ayuda, por no haber cambiado la situación familiar, bastará presentar

declaración, haciendo constar así.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de febrero de 1957, para conocimiento de los interesados.

Murcia, 6 de noviembre de 1984. El delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma-presidente de la Comisión, Eduardo Ferrera Kétterer.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6890

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de autorización de aprovechamiento de aguas minero-medicinales

Se ha recibido del ilustrísimo señor director general de Minas la autorización de aprovechamiento que a continuación se publica, de conformidad con lo que establecen los arts. 46.2 y 46.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para conocimiento de los interesados.

«Visto el expediente promovi-

do por don Antonio García Mata y la Comunidad de Propietarios del Balneario de Fortuna, en solicitud de autorización de aprovechamiento de las aguas del citado Balneario, que figura relacionado en la Orden Ministerial de Gobernación, de fecha 25 de mayo de 1945, situado en el término municipal de Fortuna, provincia de Murcia.

Tramitado el expediente en forma reglamentaria, en el que han emitido informe favorable el Instituto Geológico y Minero de España y el Ministerio de Sanidad y Consumo y consultados los Ministerios de Agricultura y Obras Públicas y Urbanismo con

fecha 17 de agosto ppdo., no han emitido informe y de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo han de considerarse favorables.

En aplicación de lo dispuesto en la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Antonio García Mata y a la Comunidad de Propietarios del Balneario de Fortuna la autorización de aprovechamiento de las aguas minero-medicinales del manantial «Balneario de Fortuna», según el proyecto presentado con el perío-

metro de protección de 48,25 cuadrículas mineras, con sujeción a las condiciones que se determinan al dorso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El director general.—Ilegible.

DORSO QUE SE CITA:

1.—La autorización de aprovechamiento se registrará por la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

2.—La presente autorización se concede sin perjuicio de las otras autorizaciones que el interesado deba solicitar en virtud de las disposiciones legales que sean de aplicación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

Murcia a 25 de octubre de 1984.—El director provincial del Ministerio de Industria y Energía, Manuel García Ortiz.

* Número 7124

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario:
S.A.T. Grupo de Regantes de Meroño.

b) Lugar de la instalación:
Finca La Casilla, diputación de San Cayetano.

c) Término municipal afectado: Torre Pacheco.

d) Finalidad:
Energía para electrobomba.

e) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen

H.E.S.A. y final en CT en proyecto; tendrá una longitud de 708 metros, tensión de suministro 11-20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Vidrio, apoyos tipo presilla.

Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 11-20 KV/398-230 V y una potencia de 250 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
2.500.000 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.493.

i) Autor del proyecto: don Pedro Martos Mateo (perito industrial).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de noviembre de 1984.
El director provincial, Manuel García Ortiz.

* Número 7125

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario:
Francisco Marin Castillo.

b) Lugar de la instalación:
Calasparra, paraje del Esparragal.

c) Término municipal afectado: Calasparra.

d) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.

e) Características principales:
Línea eléctrica con origen en línea H.E. 20 KVC TI Esparragal, y final en CT peticionario; tendrá una longitud de 346 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y apoyos metálicos.

Centro de transformación tipo

interior, relación de transformación 20.000 $\pm$ 5%/398-230 V y una potencia de 400 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
2.492.263 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.494.

i) Ingeniero industrial autor del proyecto: don Julio Salinas Pérez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de noviembre de 1984.
El director provincial, Manuel García Ortiz.

* Número 7123

MINISTERIO

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario:

Gonzalo García Vera.

b) Lugar de la instalación:

Los Pericales, diputación de Los Rincones.

c) Término municipal afectado: Mazarrón.

d) Finalidad:

Elevación aguas subterráneas.

e) Características principales:

Línea eléctrica aérea con origen en LAMT T. Rambla-La Azohía, de H.E., y final en CT que se solicita; tendrá una longitud de 410 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisla-

dores cadenas 3 elementos Esperanza 1.503 y apoyos metálicos tipo presilla.

Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 75 KVA.

f) Procedencia materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 1.605.250 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.495.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de noviembre de 1984.
El director provincial, Manuel García Ortiz.

* Número 7104

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario:

S.A.T. Los Hermanos.

b) Lugar de la instalación:

Paraje El Baladral.

c) Término municipal afectado: Totana.

d) Finalidad:

Elevación de aguas subterráneas.

e) Características principales:

Línea eléctrica con origen en línea de H.E. y final en CT de 75 KVA; tendrá una longitud de 338 metros, tensión de suministro

20.000 V, conductores Lac 28/2, aisladores Arvi-32 y Esperanza-1.503, apoyos presilla metálica.

Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20 KV/220-380 V y una potencia de 75 KVA.

f) Procedencia materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

2.107.031 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.497.

i) Técnico autor del proyecto: Ingeniero superior don Teófilo A. Martín Jiménez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de noviembre de 1984.
El director provincial, Manuel García Ortiz.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6640

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Joaquín de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos, en funciones en el número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente para la devolución de la fianza del procurador que fue de los tribunales don Andrés García Buendía se publicó edicto en 13 de junio de 1984 para que, en el término de dos meses, pudieran formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, cuando el plazo que señala el art. 25 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, aprobado por Real Decreto 2.046/1982, de 30 de julio, es de seis meses, a

efectos de reclamación, lo que se hace saber como rectificación del anterior y fijación de tal plazo para reclamación.

Dado en Cartagena a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Joaquín de Domingo Martínez.—El secretario.

* Número 6603

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Exterior de España, S. A., representado por el procurador don José López Pa-

lazón, contra don Ramón Flores Flores y doña Ana Torrecillas García, en reclamación de dos millones trescientas ochenta mil cien pesetas más los intereses legales y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª URBANA.—Hotel o chalet de dos plantas, construido en las orillas del Mar Menor, en la Playa conocida por Los Urrutias, en el paraje de El Carmolí, diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. La totalidad de la finca ocupa una superficie de 555 metros y 15 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa una superficie edificada de una extensión de 100 metros cuadrados y el resto lo constituye un pequeño jardín y ensanche. Limita la finca: por el Este, con la zona marítimo-terrestre del Mar Menor; por los demás puntos cardinales, con propiedad de don Rafael, doña Ana María y don José Luis Ripoll Fajardo. Inscrita al libro 165 de la 1.ª sección, folio 108, finca número 12.605,

inscripción 1.^a Valorada en 2.250.000 pesetas.

2.^a RUSTICA.—Una tierra ce-real secano, sita en el paraje de Campo Bajo, diputación del Lenti-scar, término municipal de Car-ta-gena, de una cabida de dos hec-táreas, una área y veinticuatro centiáreas, que linda: por el Oes-te, con camino y en parte con tierras de Tomás Santos Rojas; por el Norte, con dicha tierra del señor Santos Rojas y contra de don Fulgencio Blaya Sánchez; por el Este, con tierras de don Ma-nuel Soto, y por el Sur, con tie-rra de don Eusebio Martínez Aparicio. Inscrita al libro 144, de la 2.^a sección, finca 9.647, inscrip-ción 1.^a Valorada en 750.000 pe-setas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de enero de 1985, a las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la su-basta deberán los licitadores con-signar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admi-tidos, devolviéndose dichas con-signaciones acto continuo del re-mate, excepto la que correspon-da al mejor postor, que se reser-vará como depósito como garan-tía del cumplimiento de sus obli-gaciones y, en su caso, como par-te del precio.

2.^a Servirá de tipo para la su-basta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose pos-turas inferiores a dicho tipo.

3.^a Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad es-tán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Todo licitador acepta como bastante la titula-ción y que las cargas y graváme-nes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del ac-tor, continuarán subsistentes, en-tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo ve-

rificarse éste en calidad de ce-derlo a tercero.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a diez de octubre de mil novecientos ochen-ta y cuatro.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Mar-tínez.—El secretario.

Número 6992

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al de-nunciado Pedro Triviño Sánchez, vecino al parecer de Francia, a fin de que el día 19 de diciembre pró-ximo, a las 11,15 horas, compa-rezca ante este Juzgado de Distri-to, sito en calle Luis Garay, 1, pa-rra la celebración del juicio de fal-tas número 331 de 1984 que sobre lesiones y daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresados, ad-virtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier, 31 de octubre 1984.
La secretaria sustituta.

*Número 7006

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistra-do juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzga-do, bajo el número 693/82 se si-gue ejecutivo promovido por Ca-ja de Ahorros Provincial de Mur-cia contra don Francisco Tomás Carrillo, don José Tomás Ramos y don Francisco Tomás Ramos, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subas-ta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes em-bargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día once de enero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta re-girán las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cu-bran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a ca-lidad de cederlo a un tercero.

2.^a—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá con-signar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimien-to destinado al efecto, una canti-dad igual, por lo menos, al vein-te por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a—El rematante queda subro-gado en las cargas que existan so-bre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a—Los bienes saldrán a subas-ta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguien-tes:

Tractor marca Tur, modelo C/ 350, matrícula TO-12483. Valorado en 110.000 pesetas.

Vehículo Simca, modelo 1200, matrícula B-3492-AL. Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 6746

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al de-nunciado Robert Louis Henri Marziale, vecino al parecer de Bélgica, a fin de que el día 12 de diciembre próximo, a las 11,15 horas, comparezca ante este Juz-gado de Distrito de San Javier, sito en calle Luis Garay número 1, para la celebración del juicio de faltas número 299 de 1984, que tendrá lugar el día y hora seña-lados, sobre daños en tráfico, ad-virtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 19 de octubre de 1984.—La secretaria sustituta.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7016

LOS ALCAZARES

EDICTO

Don Manuel Menárguez Albaladejo, presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia).

Hace saber: Que a tenor del acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de contribuciones especiales, según se detalla:

a) «Urbanización de calles en Los Alcázares». Plan 1983.

b) Coste de la instalación: 5.000.000 (cinco millones) de pesetas.

c) Contribuciones especiales: 2.500.000 (dos millones quinientas mil) pesetas.

d) Módulo de reparto:

— Bordillos: 382 pesetas m./l.

— Acera: 1.487 pesetas m./l.

— Firme 1.º: 759 pesetas m./l.

— Firme 2.º: 1.283 pesetas m./l.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981.

Los Alcázares a 31 de octubre de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 7056

MURCIA

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 31 de octubre del presente año, se aprobó el expediente que a continuación se especifica:

— Imposición de contribuciones especiales por obras de prolongación de la red de alcantarillado hasta el Carril de los Aliagas en Los Garres y Lages.

El expediente y acuerdo adoptado se encuentran expuestos al público en la oficina del Negociado de Contribuciones Especiales,

sita en la planta baja de la Casa Consistorial, durante quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Murcia, 5 de noviembre de 1984.
El alcalde.

* Número 7039

LA UNION

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 27 de septiembre de 1984, el pliego de prescripciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo para la adquisición de material de oficina y fungible con destino a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, se somete a información pública, por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Unión, 11 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 7026

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante 15 días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— «Alumbrado público en la

plaza Triangular y accesos a colegios de Santa María de Gracia». Contratado con Eugenio Estrada, S. A.

— «Alumbrado público en el jardín, junto a la Guardería de Los Rosales, de El Palmar». Contratada con Eugenio Estrada, Sociedad Anónima.

— «Calefacción por gasóleo C a cinco colegios nacionales (Algezares, Beniaján, etc.)». Contratada con Proclim, S. A.

Murcia, 2 de noviembre de 1984.—El alcalde, P. D.

* Número 7079

SAN JAVIER

ANUNCIO

En relación con el concurso convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de oficial de Actividades Deportivas, se hace pública la composición del tribunal que ha de juzgar dicho concurso y que es la siguiente:

Presidente: Don José Ruiz Manzanares, alcalde-presidente del Ayuntamiento.

Vocales:

Don Manuel Bermúdez Fernández, en representación del Profesorado Oficial.

Don Jerónimo Molina García, jefe del Negociado de Fomento y Urbanismo.

Don Juan Vicente Zapata García, funcionario de carrera.

Don Miguel González Ruiz, como titular, y don José Luis Molina Bonilla, en representación de la Comunidad Autónoma.

Secretario: Don Alfonso Ramón Martínez Franco, secretario de la Corporación.

Asimismo, dicho tribunal se reunirá para calificar los méritos alegados por los concursantes, el día 12 de diciembre próximo, a las 10 horas, en la sala de Juntas de este Ayuntamiento.

San Javier, 2 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7078

CALASPARRA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 31 de octubre de 1984, el pliego-tipo de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de todas las obras que este Ayuntamiento adjudique por concierto directo, de conformidad con el art. 22.3 del Reglamento de Contratos de las Corporaciones Locales, se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír reclamaciones a que hubiere lugar, de acuerdo con el artículo 119 del Real Decreto 3.096/77, de 6 de octubre.

Calasparra, 5 de noviembre de 1984.—El alcalde.

2; compra de bienes corrientes y de servicios; 1.658.121.000 ptas.; 43.917.157 ptas.; 39.643.062 ptas.; 1.662.395.095 ptas.

3; intereses; 473.935.841 ptas. 15.045.250 ptas.; 49.700.000 ptas.; 439.281.091 ptas.

4; transferencias corrientes; 465.455.488 ptas.; 9.150.000 ptas.; 3.797.000 ptas.; 470.808.488 ptas.

B) Operaciones de capital:

8; variación de activos financieros; 8.187.970 ptas.; —; —; 8.187.970 ptas.

9; variación de pasivos financieros; 199.660.904 ptas.; 5.880.580 ptas.; 27.500.000 ptas.; 178.041.484 pesetas.

Totales:

4.976.000.000 pesetas.

173.787.360 pesetas.

173.787.360 pesetas.

4.976.000.000 pesetas.

Murcia, 2 de noviembre de 1984.
El alcalde.

día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, para su examen.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones base del concurso que se anuncia, aprobado por acuerdo de 30 de octubre de 1984, produciéndose, en caso de que se presentare alguna, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 25, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ofertas: Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en la cláusula 11.1 del pliego de condiciones:

Don, vecino de, con domicilio en ..., número, con carnet de identidad número, expedido en a de de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., como, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número, del día ... de de 19..., y del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para el concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, con destino a la contratación de la creación y realización material de un juego de simulación destinado a la divulgación de temas de medio ambiente, se comprometo a su ejecución con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del precitado pliego de condiciones, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente y en relación con el modelo de juego que se acompaña en el precio de pesetas, cuyo desglose por conceptos se acompaña con la documentación adjunta. (Fecha y firma del proponente).

Murcia, 31 de octubre de 1984.
El alcalde, P. D.

* Número 7035

MURCIA**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público, por período de 15 días hábiles, el expediente número 3 de habilitación y suplemento de crédito por transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio de 1984, que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de octubre, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación.

Una vez incorporado el presente expediente de habilitación y suplemento de crédito, el resumen del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio de 1984, queda como sigue:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo; denominación; consignación actual; altas; bajas; consignación resultante

A) Operaciones corrientes:

1; remuneraciones de personal; 2.170.638.797 ptas.; 99.794.373; 53.147.298; 2.217.285.872.

* Número 7010

MURCIA**Anuncio de concurso público**

Objeto: La contratación de las labores de concepción, diseño y materialización de un juego pedagógico sobre la problemática ambiental en el municipio de Murcia, así como la edición de 700 ejemplares del citado juego.

Tipo de licitación: Se fija como tipo de licitación el de 2.900.000 pesetas, a la baja (tanto diseño como realización de los 700 juegos).

Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución se fija en dos meses.

Fianza provisional: 60.000 pesetas.

Fianza definitiva: 120.000 pesetas.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus plicas en el Negociado de Contratación hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de plicas: Tendrá lugar en las dependencias municipales, a las 12 horas del primer

* Número 7059

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación inicial del proyecto de urbanización del polígono 4.º del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de octubre último, el proyecto de urbanización del polígono 4.º del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1, presentado por COINMA, S. A., situado al Norte de la barriada de San Antonio, entre la nueva autovía de penetración Norte a Murcia y la Ctra. de Madrid a Cartagena, se somete a información pública por plazo de 15 días en los locales del Área de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 2 de noviembre de 1984.—El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 7037

PLIEGO**Anuncio de concurso-subasta**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 23 de octubre del año actual, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso-subasta de la obra del Plan de Obras y Servicios 1984, «Alumbrado público, 2.ª fase, en Pliego», se expone al público, durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso-subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones:

1.—Objeto: Concurso-subasta para la contratación de la obra del Plan de Obras y Servicios 1984 «Alumbrado público, 2.ª fase, en Pliego, con arreglo al proyecto técnico redactado por el

ingeniero técnico don Miguel Angel Vázquez García.

2.—Tipo de licitación: Pesetas 11.764.706, mejorado a la baja.

3.—Duración del contrato, ejecución y pago: La duración del contrato será desde la fecha de notificación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva; el plazo de ejecución será de cuatro meses y el pago será con cargo a la partida 613 del Presupuesto de Inversiones.

4.—Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, pudiendo examinarse dentro del plazo de presentación de proposiciones.

5.—Fianza provisional y definitiva:

—Fianza provisional: 235.294 pesetas.

—Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

6.—Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

7.—Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, sobres de «Referencias», a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo del apartado anterior. Sobres de «Ofertas económicas», a la hora y día que se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

8.—Proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados, de conformidad con lo que establece la cláusula quince del pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá los documentos que exige la cláusula quince.

b) En el sobre que contenga el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don, de estado, profesión, con domicilio en, D. N. I. núm., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, enterado de la convocatoria del concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número,

de fecha, toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar las obras de, en el precio de (en número y en letra), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Pliego a 31 de octubre de 1984. El alcalde, Manuel Huéscar Valero.

* Número 6066

CALASPARRA**EDICTO**

Solicitada por don José Antonio Rodríguez Valero la devolución de la fianza constituida, mediante aval bancario expedido por el Banco Español de Crédito, sucursal de Calasparra, para responder de la correcta ejecución de las obras de «Ampliación del saneamiento en calle Teniente Floresta y otras», por importe de 164.823 pesetas, se expone al público el expediente tramitado para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, todo ello en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calasparra, 26 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7090

TOTANA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra «Centro para la Tercera Edad», redactado por los arquitectos Antonio Cánovas Cánovas, José Egea Peñalver y Pedro L. Ros López, cuyo presupuesto de contrato asciende a 24.999.996 pesetas, se expone al público en la Secretaría Municipal a efecto de reclamaciones durante el plazo de 15 días.

Totana, 3 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7081

MURCIA**Anuncio pliego de condiciones**

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión del día 31 de octubre de 1984, se aprobaron los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la adquisición mediante concurso de los terrenos que a continuación se relacionan:

— Pliego de condiciones para la adquisición mediante concurso de un edificio o local con destino a Alcaldía de Barrio y otros fines municipales en La Raya.

— Pliego de condiciones para la adquisición de terrenos con destino a instalaciones deportivas en Puebla de Soto.

— Pliego de condiciones para la adquisición de terrenos con destino a instalaciones deportivas en Zeneta.

En su consecuencia, se exponen al público los mencionados pliegos de condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3 046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Murcia, 2 de noviembre de 1984.—El alcalde. P. D.

* Número 7080

MURCIA**Anuncio pliegos de condiciones**

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión del día 31 de octubre de 1984, se aprobaron los pliegos de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la contratación mediante concursos de los servicios y suministros que a continuación se relacionan:

— Pliego de condiciones para la contratación del suministro de «Materiales con destino al Servicio de Obras Municipal».

— Pliego de condiciones para la contratación del suministro de «Materiales con destino al Servicio de Jardines Municipal».

— Pliego de condiciones para la contratación del servicio de

«Conservación de las vías públicas tanto rurales como urbanas a cargo del Ayuntamiento».

— Pliego de condiciones para la contratación de la «Maquetación, composición, fotolitos e impresión del «Boletín Informativo Municipal».

En su consecuencia, se exponen al público los mencionados pliegos de condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Murcia, 2 de noviembre de 1984.—El alcalde. P. D.

* Número 7036

MURCIA**EDICTO****Administración de Rentas**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de la Comisión Permanente Municipal de 16 de octubre de 1984, ha sido aprobado el padrón para el cobro de la tasa por aprovechamiento especial de ocupación de la vía pública, con paradas de vehículos de servicio público, correspondiente al actual ejercicio de 1984.

Este padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse recurso de reposición ante esta Corporación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este edicto, pudiendo, no obstante, los interesados utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 27 de octubre de 1984. El alcalde.

* Número 7084

FUENTE ALAMO DE MURCIA**Anuncio de subasta de obras**

Objeto del contrato: La adjudicación mediante subasta para la realización de las obras de «Un consultorio médico en la pedanía de Las Palas»

Tipo de licitación: Tres millones trescientas sesenta y una mil quinientas noventa y siete pesetas (3.361.597), a la baja.

Plazo de ejecución: Será de seis meses, desde la adjudicación definitiva.

Forma de pago: Será satisfecha previa certificación de obra realizada por el director técnico.

Fianza: Será del 3% del tipo de licitación en la provisional, es decir, de cien mil ochocientos cuarenta y siete pesetas, y de 6% en definitiva, es decir, de doscientas una mil seiscientas noventa y cinco pesetas.

Expediente: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo ser examinado durante el plazo de presentación de plicas.

Presentación de plicas: Durante el plazo de veinte días hábiles al siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del último día del plazo.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil al de terminación de presentación de plicas.

Proposiciones: Se ajustará al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de... con domicilio en... y D.N.I. número..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en la subasta de..., se comprometo a realizarlas por precio de... pesetas (en letra y repítase en guarismos). Fecha y firma.

A la presentación de plicas se acompañarán los siguientes documentos: Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e inhabilidades determinadas en los artículos 3.º y 4.º del Reglamento de las Corporaciones Locales y carta de pago de haber hecho efectivo en Arcas Municipales el depósito de la fianza provisional.

Fuente Alamo de Murcia a 30 de octubre de 1984.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 5596

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2598/1983, instados por doña Francisca Ascensión Sánchez Marín, contra Bartolomé Pérez Pérez y otro, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a diez de abril de 1984. Yo, ilustrísimo señor don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Francisca Ascensión Sánchez Marín, vecina de Murcia, asistida de don José Marín Marín, y de otra y como demandado don Bartolomé Pérez Pérez, que no comparece, sobre desempleo.

Resultando...
Considerando...

Fallo: Que desestimo la demanda interpuesta por doña Francisca Ascensión Sánchez Marín frente al Instituto Nacional de Empleo y la empresa Bartolomé Pérez Pérez, y en consecuencia absuelvo a ambas de la pretensión deducida en su contra sobre ampliación de desempleo subsidiado.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y

Murcia en esta capital, en avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Joaquín Samper Juan.—El secretario, Jesús Delgado Cruces.

Número 5591

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.558/84, instados por don Angel Sáez Pardo, contra Betamar, S. A., se ha dictado la siguiente:

Sentencia «in voce».—En la ciudad de Murcia a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Yo, ilustrísimo señor don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos, instruidos a virtud de demanda interpuesta por don Angel Sáez Pardo, contra Betamar, S. A., en reclamación de cantidad.

Llamadas las partes, comparece la demandante, no haciéndolo la parte demandada, no obstante de estar citada en forma legal, y teniendo por intentado sin efecto el acto de conciliación previo.

Resultando...
Considerando...

Fallo: Que estimando, debo condenar y condeno a Betamar, S. A., a que abone por los conceptos reclamados a don Angel Sáez Pardo, la cantidad de 64.320 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Su señoría da por terminado el acto, ordenando notificar esta sentencia. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, se expide el presente en Murcia a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 6009

BATALLON DE INSTRUCCION PARACAIDISTA

E D I C T O

Don José Font Gomila, C.L.P. de Infantería, secretario del Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista y del procedimiento previo número 286-V-81, que se ha instruido por incidentes al aspirante a C.L.P. Ramón Estévez García, certifico: Que a los folios que a continuación se detallan figura:

Al folio número 62 figura Decreto de la autoridad judicial de la Región Militar de Levante, que a la letra dice: «Decreto.—Valencia, 17 de mayo de 1984. De conformidad con el precedente dictamen de la mi auditor y por sus propios fundamentos, acuerda: La terminación del procedimiento sin declaración de nueva responsabilidad a tenor de lo dispuesto en el artículo 521 del Código de Justicia Militar del presente procedimiento previo número 286-V-81 relativo al aspirante a caballero legionario paracaidista Ramón Estévez García, considerando suficientemente corregida la falta leve de réplicas desatentas a superiores, del artículo 443 del Código de Justicia Militar de la que los hechos son constitutivos. Pasen las actuaciones al juez del Juzgado Militar del Batallón de Instrucción Paracaidista de Murcia, para notificación, deducción de testimonios y demás trámites de ejecución, elevándolo seguidamente en consulta de archivo. El capitán general, firma ilegible, Fdo. Manuel Vallespín González-Valdés, sello de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.»

Y a efectos de inserción y publicación correspondiente en el «Boletín Oficial» correspondiente para notificación al interesado se extiende el presente con el visto bueno del señor juez en la plaza de Murcia a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— V.º B.º: el secretario.

* Número 6439

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
DE LA
PROPIEDAD INMOBILIARIA
DE LA REGION DE MURCIA
E D I C T O**

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta Región de Murcia, hace público que a instancia de don Laureano Orenes Navarro y por haber cesado en este Colegio como agente de la Propiedad Inmobiliaria, se tramita expediente para liberar a dicho señor la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.

Para el supuesto de que alguien hubiera de formular cualquier reclamación contra dicha fianza, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Murcia, 25 de septiembre de 1984.
El vicepresidente.

Número 6138

**JUZGADO TOGADO MILITAR
NUMERO DOS
TERCERA REGION MILITAR
REQUISITORIA**

Maza Carnerero, Francisco, hijo de Daniel y de Carmen, natural de Pollensa (Balears), de 22 años de edad, de profesión escayolista, domiciliado en Benisalen (Porbó, número 76), procesado en la causa número 64-V-84, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el juez togado número Dos de la III Región Militar, capitán auditor don Rafael Lillo García, sito en la calle Serrano Flores, número 6, de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

En Valencia a 27 de septiembre de 1984.—El capitán auditor, juez togado, Rafael Lillo García.

Número 5594

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA
E D I C T O**

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1461/1984, instados por Comisiones Obreras y U.G.T., contra Asociación provincial de Empresarios de Limpiezas de Edificios, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Yo, Ilmo. señor don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante Comisiones Obreras y U.G.T., de Murcia, asistidos de don Jesús Rentero Jover, y de otra y como demandado, Asociación provincial de Empresarios de Limpieza de Edificios, asistido de don Manuel Sánchez Lax, sobre conflicto colectivo.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo la demanda de conflicto colectivo interpuesta por las centrales sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores frente a la Asociación provincial de Empresarios de Limpieza de Edificios y locales de la región de Murcia y declaro que, de acuerdo con el artículo 4 del convenio, proceda la revisión salarial del mismo, con incremento del 12,20 por ciento anual, con efectos del día 1 de enero de 1984, equivalente al incremento experimentado por el Índice de Precios al Consumo durante el año 1983; condeno a la asociación empresarial a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra

la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Joaquín Samper Juan.— El secretario, Jesús Delgado Cruces.

* Número 6441

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
DE LA
PROPIEDAD INMOBILIARIA
DE LA REGION DE MURCIA
E D I C T O**

Prevía la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Yecla, ubicada en calle Maestro Mora, número 12, entresuelo, bajo la dirección de don Pedro Diosdado Muñoz Martínez, agente inscrito en este Colegio con el número 270, la que se identificará con el número 2.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 25 de septiembre de 1984.
El vicepresidente.

Número 5595

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2650/1983, instados por don José Francisco Gómez Martínez, contra Julián García Santoja y otro, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Yo, ilustrísimo señor don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don José Francisco Gómez Martínez, vecino de Murcia, asistido de Angel A. García López, y de otra y como demandado don Julián García Santoja, que no comparece, sobre desempleo-base.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por don José Francisco Gómez Martínez; frente al Instituto Nacional de Empleo, y empresa Julián García Santoja, y declaro que la base reguladora diaria del subsidio que quien acciona tiene ya concedido asciende a 1.590 pesetas; y condeno al INEM a que reconozca y abone el subsidio, calculado sobre dicha base, así como al abono, en su caso, de las diferencias atrasadas; declaro la responsabilidad de la empresa condenada Julián García Santoja por su descubierto total de cotización y reservo a la entidad gestora el derecho a resarcirse frente a la misma del importe total de la prestación que abone.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pe-

setas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Joaquín Samper Juan.—El secretario, Jesús Delgado Cruces.

Número 5593

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.340/1984, instados por don José Andújar Andújar y otros, contra Betamar, S.A., se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 1 de junio de 1984. Yo, Ilmo. señor don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don José Andújar Andújar y otros, vecinos de Murcia, asistidos de don José Ruiz Sánchez, y de otra y como demandado, Betamar, S.A., que no comparece, sobre salarios.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por los trabajadores que se dirá frente a la empresa Betamar, S.A., y condeno a ésta a que, por los conceptos salariales referenciados, abone las siguientes cantidades: a don José Andújar Andújar, pesetas 208.042; don Amable Robles Morales, 128.230 pesetas; don José M. Robles Morales, 77.395 pesetas; don Antonio Cruz Egea, 232.716 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Joaquín Samper Juan.—El secretario, Jesús Delgado Cruces.

* Número 6442

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES**DE LA****PROPIEDAD INMOBILIARIA****DE LA REGION DE MURCIA****EDICTO**

Previo la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Mazarrón, ubicada en carretera a Bolnuevo, sin número, La Colina Puerto de Mazarrón, bajo la dirección de don Manuel Gil de Pareja y Panza, agente inscrito en este Colegio con el número 259, la que se identificará con el número 6.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 8 de octubre de 1984.—El vicepresidente.

* Número 6443

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
DE LA
PROPIEDAD INMOBILIARIA
DE LA REGION DE MURCIA
E D I C T O**

Prevía la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la clausura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Fuente Alamo, ubicada en calle José Antonio, 15, bajo la dirección de don Federico Soubrier Zarandona, agente inscrito en este Colegio con el número 42.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 8 de octubre de 1984.—
El vicepresidente.

Número 6700

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA
C I T A C I O N**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de José Bravo Bravo y otro, contra Baldomero Rosales Ponferrada, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de enero de 1985 y hora de las 10,40 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Baldomero Rosales Ponferrada, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para

confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

* Número 6444

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
DE LA
PROPIEDAD INMOBILIARIA
DE LA REGION DE MURCIA
E D I C T O**

Prevía la tramitación del oportuno expediente, ha sido trasladada la oficina inmobiliaria que tenía abierta al público en la calle Bailén, 2, a la calle Mataró, 8, 2.º A y B, de la misma ciudad de Cehegín bajo la dirección de don Salvador Valera Pérez agente inscrito en este Colegio con el número 224, la que se identificará con el número 2.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 8 de octubre de 1984.—
El vicepresidente.

Número 6871

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA
C I T A C I O N**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de don Angel Parrado Miguel, contra Betamar, Sociedad Anónima, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de enero de 1985, y hora de las 10,50 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en

forma a la empresa Betamar, Sociedad Anónima, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

Número 6998

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA
C I T A C I O N**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de María del Carmen Franco García contra don Juan González Pérez, en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 5 de diciembre y hora de las 10,10 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Juan González Pérez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, 24 de octubre de 1984.
El secretario.

Número 6782

RECAUDACION DE HACIENDA**ZONA DE CARTAGENA****Edicto de subasta de bienes muebles**

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de tributos del Estado de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Zona de mi cargo contra el deudor Reapol, Sociedad Anónima, por débitos del concepto de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales, por importe total de 398.512 pesetas en concepto de principal, recargo de apremio y costas presupuestadas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 9 de octubre corriente, la subasta de los bienes embargados al deudor Reapol, S. A., por diligencia de 12 de septiembre pasado, en procedimiento de apremio seguido por esta Zona, procédase a la celebración de la subasta el día 17 de diciembre próximo, a las 10 horas, en los locales de esta Recaudación, sitos en Palas número 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.—Notifíquese esta providencia al deudor y depositario de los bienes y anúnciese, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijarán en los tableros de anuncios de esta Oficina Recaudatoria, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como, en su caso, en la Prensa local para obtener mayor difusión».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar se hallan distribuidos en los lotes siguientes:

Lote 1.—Un vehículo, matrícula MU-8391 N, marca Renault 4.

Lote 2.—Quinientas piezas de plástico de poliuretano para cubrir tuberías, de 1,5 m.

Lote 3.—Mil setecientos ochenta y nueve piezas de plástico de

poliuretano para cubrir tuberías, de 0,50 m. aproximadamente.

Lote 4.—Ocho extintores de varias clases: seis de polvo y gas 16,5 Kg., uno antigraza con ruedas y otro igualmente marca Mercury, antigraza.

Lote 5.—Un compresor eléctrico, sobre ruedas, marca Mer, de 3 C V.; seis ángulos de hierro galvanizado 3x6 m.; seis canales de hierro galvanizado; un andamio jaula de hierro de 2x1 m.; una máquina eléctrica sobre ruedas, con manguera de goma, marca Graco, y cinco escaleras de madera.

Que los valores de tasación son respectivamente de 200.000 pesetas para el 1, 450.000 pesetas para el 2, 536.700 para el 3; 78.000 pesetas para el 4 y 119.800 pesetas para el 5.

2.º Que la postura mínima en primera licitación será de los dos tercios de los mencionados tipos de tasación.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa una fianza, al menos, del 20 por 100 de los tipos fijados para los lotes que desee licitar, la cual se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieron efectivo el resto del precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad del remate.

4.º Caso de que en la primera licitación no existieren postores o aún concurriendo el importe de los remates no bastase para enjugar el importe de los débitos, se procederá a celebrar una 2.ª licitación en la que se agregarán constituyendo un solo lote los bienes no adjudicados en la 1.ª, admitiéndose proposiciones que cubran los 2/3 del nuevo tipo, que será del 75 por 100 de la tasación en primera licitación, abriéndose un nuevo plazo de media hora para la constitución de nuevos depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, sirviendo los constituidos anteriormente.

5.º Que los citados bienes se encuentran en poder del depositario don Manuel Alifa Barrueco, y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

6.º Que la subasta se suspenderá si se hacen efectivos los débitos antes de la adjudicación.

7.º Que los rematantes debe-

rán entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el remate.

8.º Caso de no ser enajenados alguno de los lotes, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Cartagena, 18 de octubre de 1984.—El recaudador, Juan León Tomasetti.

Número 6997

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO DOS DE MURCIA****CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Antonia Fernández Espinosa contra ETASA, en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 5 de diciembre y hora de las 10,15 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa ETASA, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, 24 de octubre de 1984.
El secretario.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA